



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 162

Bogotá, D. C., jueves, 19 de abril de 2018

EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 029 DE 2017

(junio 13)

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2014-
2018

Salón: José Fernando Castro Caicedo
Legislatura del 20 de julio de 2016 al 20 de
junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

A las diez y nueve de la mañana (10:09 a. m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes *Iván Darío Agudelo Zapata*, da un saludo muy especial a todos los asistentes, a los honorables Representantes; damos inicio a la sesión ordinaria del día martes 13 de junio de 2017.

Secretario por favor dé lectura al Orden del Día.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Muy buenos días para todos. Con mucho gusto Presidente.

“RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Cuatrenio Constitucional 2014-2018

Salón: José Fernando Castro Caicedo
Legislatura del 20 de julio de 2016 al 20 de
junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 13 de
junio de 2017

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas números 015, 016, 017 y 018 de los días 2, 16, 22 y 29 de noviembre, así mismo la 019 de diciembre 13 de 2016, y 020 del 22 de marzo de 2017, respectivamente

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 147 de 2016 Cámara. Publicidad Estatal, por medio de la cual se regula el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la publicidad estatal y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*

Ponente: honorable Representante *Wilmer Carrillo Mendoza*

Publicación: proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 722 de 2016, ponencia primer debate Cámara número 382 de 2017.

2. Proyecto de ley número 234 de 2017 Cámara, por la cual se exceptúa la destinación específica de que trata el parágrafo del artículo 212 de la Ley 115 de 1994, un área de terreno donde funciona la institución educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

Autor: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez*.

Ponente: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 179 de 2017; ponencia primer debate Cámara número 220 de 2017.

3. Proyecto de ley número 181 de 2016 Cámara. Mediación escolar en las instituciones educativas, por medio de la cual se establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales.

Autores: honorables Representantes *María Regina Zuluaga, María Fernanda Cabal, Hugo Hernán González Medina y Carlos Alberto Cuero Valencia*.

Ponente: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez*.

Publicación: proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 917 de 2016; ponencia primer debate Cámara 1132 de 2016.

4. Proyecto de ley número 160 de 2016 Cámara, 08 de 2015 Senado. Prestador de Servicios Turísticos, por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Daniel Cabrales, Thania Vega, Ernesto Macías, Susana Correa, Fernando Araújo, Honorio Miguel Enríquez, Carlos Felipe Mejía*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Guillermo Santos Marín*

Ponente segundo debate Senado: honorable Senador *Guillermo Santos Marín*

Ponente primer debate Cámara: honorable Representante *Víctor Javier Correa Vélez*.

Publicación: proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 525 de 2015; ponencia primer debate Senado 114 de 2016; ponencia segundo debate Senado 709 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 162 de 2017.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

V

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01, del 3 de julio de 2003

El Presidente,

Iván Darío Agudelo Zapata.

El Vicepresidente,

Carlos Alberto Cuero Valencia.

El Secretario,

Jair José Ebratt Díaz.

El Subsecretario,

Hernán Cortés Rojas.

Está leído el Orden del Día Presidente.

Presidente:

Quiero dar un saludo muy especial a la doctora Victoria Peralta de Ferreira, miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Historia, experta investigadora en manuales y textos de historia, de adaptación a la vida moderna; al doctor Luis Horacio López Domínguez, Secretario General de la Academia Colombiana de Historia; al doctor Gustavo Ernesto Altamar Laiseca, miembro de la Academia Colombiana de Historia, académico y docente universitario de Historia; al doctor Rodrigo Llano Isaza, miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Historia, y amigo; bienvenidos todos.

La intención de la presencia de los miembros de la Academia Colombiana de Historia hoy, es que ahora vamos a anunciar para mañana el proyecto donde queremos de nuevo, y aspiro a que toda la Comisión nos pueda acompañar, reactivar la cátedra de Historia, desde 1986 sacaron del pensum de los colegios la cátedra de Historia, ellos vienen a defender que de nuevo la incorporemos, debe ser un gran compromiso del Congreso de la República, está dispuesto para tercer debate en esta Comisión, por eso la presencia de ellos, la importancia de personas de la calidad, ellos representan la Academia de Historia, un saludo muy especial, bienvenidos a esta Comisión, que es la Comisión que siempre defiende los temas de Educación en Colombia, donde se han hecho grandes leyes para la Educación en Colombia, para nuestros jóvenes, veo acá unos jóvenes, ellos quieren que actuemos con total responsabilidad frente al país que ellos desean vivir, jóvenes bienvenidos; quizás seguro menores de edad, aquellos que todavía no tienen la ciudadanía, que todavía no pueden decidir, pero acá hay unos Congresistas responsables que también fueron jóvenes como ustedes y soñaron en un gran país, nosotros tenemos que entregarles a ustedes los instrumentos para que puedan vivir en un gran país.

Bienvenidos jóvenes por estar en esta la Comisión Sexta de la Congreso de la República, y bienvenidos a todos los amigos de la Academia Colombiana de Historia, hoy enaltecen este recinto de la Comisión Sexta; los invito a que por favor tomen asiento, mañana invitados, creo que viene el Presidente de la Academia Colombiana de Historia y otros más, tengo entendido doctor Rodrigo Llano Isaza, donde les vamos a dar también la posibilidad de intervenir, para defender de nuevo la asignatura de la cátedra de Historia, que esté en el pensum de nuestros jóvenes en Colombia.

Secretario, por favor sírvase llamar a lista.

Secretario:

Con mucho gusto Presidente.

Honorables Representantes:

Agudelo Zapata Iván Darío
 Anaya Martínez Fredy Antonio
 Castiblanco Parra Jairo Enrique
 Cipriano Moreno Édgar Alexander
 Cuero Valencia Carlos Alberto
 Lozada Polanco Jaime Felipe
 Osorio Botello Héctor Javier
 Patiño Amariles Diego
 Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Responden nueve (9) honorables Representantes al llamado a lista.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes siete (7) honorables Representantes:

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Correa Vélez Víctor Javier
 Giraldo Arboleda Atilano Alonso
 González Medina Hugo Hernán
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 López Flórez Inés Cecilia
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer.

Se encuentra con excusa el honorable Representante del Partido Conservador Colombiano.

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Me permito informarle Presidente, que al llamar a lista han contestado nueve (9) honorables Representantes, en consecuencia, se registra quórum deliberatorio.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Héctor Javier Osorio Botello.

Secretario:

Excúseme Presidente, con la presencia del doctor Carlos Guevara, se ha conformado quórum decisorio en la Comisión, puede usted someter a consideración el Orden del Día que ya fue leído.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, continúa en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los Congresistas el Orden del Día leído?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día Presidente.

Presidente:

Demos inicio Secretario, al desarrollo del Orden del Día, aprobado por los honorables Representantes a la Cámara.

Secretario:

¡Sí Presidente! Continuamos con el siguiente punto.

“Aprobación de las Actas número 015, 016, 017 y 018 de los días 2, 16, 22 y 29 de noviembre, así mismo la 019 de diciembre 13 de 2016, y 020 del 22 de marzo de 2017, respectivamente”.

Dejando constancia en Secretaría que el Representante Fredy Antonio Anaya Martínez, se abstiene de votar el Acta número 020 del 22 de marzo de 2017, por cuanto estuvo ausente y tenía excusa; así mismo el Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda se abstiene de votar el Acta número 016 del 16 de noviembre de 2016, debido a que no asistió a esa sesión por tener excusa. Puede someterlas a consideración Presidente.

Presidente:

En consideración las actas leídas, anuncio que se van a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los Representantes las actas?

Secretario:

Han sido aprobadas las actas, con las constancias que ya fueron leídas.

Presidente:

Continúe Secretario con el Orden del Día.

Secretario:

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley.

Proyecto de ley número 147 de 2016 Cámara. Publicidad Estatal, por medio de la cual se regula el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la publicidad estatal y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Iván Duque Márquez

Ponente: honorable Representante Wilmer Carrillo Mendoza.

Publicación: proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 722 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 382 de 2017.

Presidente, quiero hacer la siguiente observación, este es un proyecto que ya había radicado ponencia, sin embargo, el Senador Iván Duque Márquez ha hecho la siguiente solicitud, para que usted la ponga a consideración de la comisión, dice:

“Referencia: Solicitud retiro de Proyecto de ley número 147 de 2016 Cámara.

Apreciados doctores,

Para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar por su conducto a la honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara Representantes, su aceptación para retirar el Proyecto de ley número 147 de 2016 Cámara, por medio de la cual se regula el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la publicidad estatal y se dictan otras disposiciones.

Agradeciendo, de antemano, su valiosa colaboración y la de la honorable Comisión.

Firma: honorable Senador Iván Duque Márquez”.

Autor del proyecto de ley en mención, Presidente.

Presidente:

¿Aprueban los Congresistas la solicitud de retiro del Proyecto de ley número 147 de 2016, solicitada por el autor, doctor Iván Duque?

Secretario:

Ha sido aprobada la solicitud de retiro, Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día Secretario.

Secretario:

Siguiente punto del Orden Día:

“Proyecto de ley número 234 de 2017 Cámara, por la cual se exceptúa la destinación específica de que trata el parágrafo del artículo 212 de la Ley 115 de 1994, un área de terreno donde funciona la institución educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

Autor: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez.*

Ponente: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez.*

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 179-17; ponencia primer debate Cámara número 220 de 2017”.

Presidente, para ponerle en contexto; este proyecto de ley, inició su discusión en la sesión ordinaria de mayo 10 de 2017, en esa sesión se hizo la presentación del proyecto, igualmente intervino el señor Ricardo Pinto y la representación de Fecode, de conformidad con unas observaciones que ellos habían presentado al proyecto de ley en discusión y con base precisamente al artículo 230 del Reglamento del Congreso, en esa sesión se aplazó su discusión, votación y se le solicitó a través de una proposición concepto al Ministerio de Educación, Ministerio de Transporte y al Ministerio de Ambiente, sobre el mismo proyecto de ley; solo hemos tenido recepción del Ministerio de Educación referente a este proyecto de ley.

De tal suerte que sigue la discusión, está presente el señor Ricardo Pinto Martínez, que es el accionante popular, Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, que ha hecho nuevas observaciones al proyecto de ley.

Presidente:

Le quiero dar la palabra al doctor Fredy Antonio Anaya Martínez, departamento de Santander, Partido Opción Ciudadana; dado que el doctor Anaya es el autor y ponente, doctor bien pueda tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

Muchas gracias Presidente. En efecto el trámite del proyecto se había sometido a una suspensión para requerir un concepto, se pidieron tres certificaciones, quiero hacer alusión, por

decirlo así, a volver a socializar el tema para que tengamos claridad en esta Comisión de qué es lo que está ocurriendo, vuelvo y repito.

Aquí hubo la oportunidad de escuchar al accionante, al señor Pinto, representante de los padres de familia; éste es un tema de absoluta responsabilidad con una ciudad y con un colegio que tiene una gran tradición por el tema de la educación, este proyecto lo presentó quien les habla, basado en un fallo judicial, quiero recordarles que fue un fallo el que ordenó, como legalmente correspondía a que la modificación del uso del suelo de la destinación, porque valga la claridad, no estamos cambiando el uso del suelo, está modificándose la destinación que la ley le dio al predio de la Normal, que solamente podía dedicarse a educación; con base en ese propósito presenté un proyecto de ley con miras a garantizar las dos cosas:

Con miras a garantizar el cumplimiento de un fallo, que establece que solo una ley de la República puede cambiarle la destinación a un predio que está por principio destinado a educación, de esos 32.000 metros, se requieren 3.745 metros para un proyecto de movilidad, del proyecto más grande que ha tenido el Área Metropolitana de Bucaramanga, con una inversión de ochenta mil millones de pesos (\$80.000.000.000) y que hoy se encuentra parqueado, porque legalmente no existe el mecanismo para utilizar el 11% de ese predio; entonces un juez de la República dijo, que solo una ley podría modificarla, como aquí necesitamos también garantizarle a la educación y a la Normal la prestación del servicio, en ese debate se solicitó que le pidiéramos a la Secretaría de Educación y a la Alcaldía, certificación de que se garantiza la prestación del servicio que es lo fundamental en la educación, en efecto, este documento, que quiero que forme parte del acta:

“La Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga 890201222-0

HACE CONSTAR:

Que dentro de su compromiso por garantizar el servicio Educativo pertinente, universal y equitativo, velará por la continuidad de la calidad de la prestación del servicio en todas las Instituciones Educativas del municipio de Bucaramanga, ratificando que la misma no se verá afectada, en la Institución Educativa Normal Superior, por las obras del intercambiador del sector del Mesón de los Búcaros, ya que en la actualidad dicha Institución Educativa se encuentra incluida en el programa de mejoras en la infraestructura para la implementación de Jornada Única Escolar.

Se expide en Bucaramanga a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

*Ana Leonor Rueda Vivas
Secretaria de Educación Municipal”.*

Quiero dejar constancia que el municipio ha certificado la viabilidad de la prestación del servicio, y no la interrupción del mismo. Igualmente, el concepto del Ministerio de Educación, aquí está el concepto, que ratifica, que:

“... ”

Analizado el contenido y alcance del articulado propuesto y la exposición de motivos, no encontramos la necesidad de presentar observaciones de orden constitucional que pudieren resultar relacionadas con el Sector Educativo, por lo que el Ministerio de Educación Nacional solo procederá a pronunciarse respecto de los estudios técnicos y autorizaciones mencionadas y desarrolladas por el municipio de Bucaramanga, toda vez que, en virtud de la autonomía territorial reconocida por el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales”.

“... ”

En virtud de lo expuesto, se analizó el contenido de la exposición de motivos presentada por el Legislador, encontrando que en el informe de ponencia para primer debate del proyecto de ley aquí estudiado, se presentaron los argumentos de los cuales se infiere que el cambio de destinación específica del área del predio referido en el artículo 2° de la iniciativa, no afecta el normal funcionamiento en la prestación del servicio educativo de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga, disponiendo que:

“... ”

Aquí está el concepto del Ministerio de Educación, que igualmente considera que no es inviable el proyecto.

Sin embargo, simplemente quiero reiterar y dejar una constancia en esta Comisión; he obrado con absoluta responsabilidad para garantizarle a una ciudad de un millón de estudiantes, que una obra de infraestructura que como está certificado, no afectará el servicio educativo, pueda culminarse, de no ser así, dice el fallo, ¡eso no lo dice Fredy Anaya!, los predios deberán retornar a la Nación, quien vaya a ser el responsable de esa definición de la juez, la juez lo definirá en su sabio entender, pero eso es lo que no han querido entender, con el respeto que me merecen los padres de familia y la Institución, porque según el fallo, si el proyecto de ley no pasa en el Congreso de la República, el predio va a retornar.

Yo sé que mis colegas son muy responsables, aspiro a que actúen responsablemente, porque no puede ser el temor de que, porque vengan los estudiantes o los Directivos, entonces a los parlamentarios les da temor asumir una posición seria y responsable, porque es que tal vez el más afectado, si quieren hablar de política, ¡es Fredy Anaya!, a mí me han hecho casi bullying por haber presentado este proyecto, pero es que yo soy serio y responsable, y no tengo ningún temor de haber presentado un proyecto de ley con el que no estamos afectando, allá se van a invertir siete mil millones de pesos (\$7.000.000.000) en obras de infraestructura para el colegio, que van a compensar y a mejorar. El fallo dice, y estoy de acuerdo en que se revisara técnicamente, si había otra forma de superar la no intervención del predio, y le pedimos al Ministerio que hiciera la evaluación, el juez en su evaluación técnica considera que no existe otra posibilidad de modificarlo, yo no soy ingeniero, no conozco técnicamente cómo se desarrolla, el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga certificó que técnicamente es inviable hacerle un ajuste a la plazoleta y a la posibilidad de desarrollar la vía.

Entonces, sí les pido a los colegas que, si necesitamos más argumentación del Ministerio de Ambiente o del Ministerio de Transporte, lo hagamos en el segundo debate, para eso quedan aún tres debates más, que responsablemente podrán surtirse en la Plenaria de la Cámara, en la Comisión Sexta del Senado y en la Plenaria del Senado, pero no me parece lógico y me parece irresponsable, que no avancemos en un proyecto que tendrá más posibilidades de desarrollo en el futuro; yo sí creo que es bien viable continuar el trámite. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante, autor y ponente, doctor Fredy Antonio Anaya. Quiero que dadas las consideraciones del doctor Anaya, pues vamos a redundar en garantías, fue lo mejor para todos, tenemos una solicitud de participar ahora, del doctor Ricardo Pinto Martínez, accionante popular, Presidente de la Asociación de Padres de Familia, Escuela Normal Superior de Bucaramanga; para que de conformidad con la Ley 5ª, el Secretario haga lectura del artículo frente a las observaciones y a los proyectos de ley, el artículo 230.

También hay una proposición del doctor Hugo Hernán, la cual fue aprobada y es importante que el doctor Hugo Hernán se pronuncie, si considera que están satisfechas su solicitud e inquietudes frente a la proposición.

También ha pedido el uso de la palabra el doctor Víctor Javier Correa, del Polo Democrático, departamento de Antioquia. Igualmente, el doctor Carlos Eduardo Guevara, de Bogotá Distrito Capital, Partido MIRA.

Secretario, por favor sírvase dar lectura al artículo 230 de la Ley 5ª, para que le permitamos,

¿Si ustedes lo autorizan?, en sesión informal, al doctor Ricardo Pinto Martínez, su intervención; bien pueda Secretario.

Secretario:

¡Sí Presidente! Con mucho gusto:

“Artículo 230. Observaciones a los proyectos por particulares. Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de ley o de acto legislativo cuyo examen y estudio se esté adelantando en alguna de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

La respectiva Mesa Directiva dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

Parágrafo. Par su intervención, el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro que se abrirá por cada una de las Secretarías de las Comisiones.

Cuando se trate del trámite de leyes de iniciativa popular a las que se refiere el artículo 155 de la Constitución Nacional, el vocero designado por los ciudadanos podrá intervenir con voz ante las Plenarias de cada una de las Cámaras para defender o explicar la iniciativa. Para este propósito el vocero deberá inscribirse ante la Secretaría General y acogerse a las normas que para su intervención fije la Mesa Directiva”.

Esta leído el artículo en mención Presidente, observaciones a los proyectos de ley por particulares.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Javier Correa Vélez, departamento de Antioquia.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Presidente, creo que sería mejor escucharlos a ellos primero.

Presidente:

Gracias doctor Víctor Javier. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente. Quiero señalar de antemano, entiendo la motivación del proyecto, entiendo que hay una inversión millonaria en esta obra, que como se expresaba en la sesión anterior hubo problemas gravísimos de gestión predial, se avanzó en un proyecto con una expectativa que rápidamente se podía subsanar el cambio del uso del suelo y poder así terminar una obra, que valga decir, es una obra que le va a servir a la ciudad.

Quería señalar, ¡que no lo puedo acompañar doctor Anaya!, entiendo un poco la inquietud y la preocupación en virtud de la labor que usted tiene allí en el departamento, ¡pero no lo puedo

acompañar! porque es un proyecto que si bien es cierto, puede ayudar a destrabar el tema jurídico, el tema predial, a mi juicio sería un poco también premiar la falta de planeación a nivel territorial, y a nivel de la ejecución de este mismo proyecto, me preocupa muchísimo que este proyecto se haya adelantado sin la celeridad, la economía, la transparencia, sin el apoyo de las comunidades, sin la concertación debida, y que sea el Congreso vía un juez quien exhorte a el Alcalde a tramitar un proyecto para poder zanjar la discusión.

Infelizmente no he leído el informe que realizó la Comisión Accidental, pero tengo entendido que no hubo mayor avance con las solicitudes, con la comunidad académica; en ese sentido, espero lo entienda doctor Anaya, lo aprecio muchísimo, sé que usted es una persona responsable, pero no podría acompañarlo por eso, no podría ser el Congreso el validador de una falta de gestión oportuna, de planificación oportuna de un proyecto que tiene un impacto tan significativo, no solamente a nivel presupuestal, sino también sobre una institución educativa que hoy está en un futuro incierto sobre lo que pueda llegar a ser el cambio parcial o total del uso del suelo de su institución educativa.

Quería decírselo Presidente y también al doctor Anaya, con mucho respeto, sabiendo que el camino también era que usted tenía que traer aquí a la Comisión, para que sea el Congreso quien defina o no, si se puede hacer esa decisión a través de un proyecto de ley o no. Pero a mi juicio, yo no podría avalar una falta de planeación y gestión oportuna, para una inversión de esta categoría. Mil gracias Presidente.

Presidente:

Dada la inquietud del doctor Carlos Eduardo Guevara; Secretario, de acuerdo a la proposición del doctor Hugo Hernán, sírvase informar a la Comisión en qué avanzó esa proposición, qué respuesta tuvo frente a la Comisión que plantea el doctor Guevara.

Secretario:

¡Sí Presidente! Voy a dar lectura a la proposición para que quede claro, esta fue aprobada en la sesión del día 10 de mayo, con esa proposición fue aplazada la discusión de este proyecto, fue aprobada por unanimidad, dice así:

“Proposición

Solicítese a través de una comisión tripartita conformada por los Ministerios de Transporte, Educación y Ambiente, para que valoren y evalúen e ilustren a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, hacia una decisión legal y técnicamente soportada acerca de la ponencia del Proyecto de ley número 234 de 2017 Cámara, por la cual se exceptúa la destinación específica de que trata el Parágrafo del artículo 212 de la Ley 115 de 1994, un área de terreno donde funciona la Institución Educativa

Escuela Normal Superior de Bucaramanga, y de esta manera nos permita tomar una decisión frente al trámite de dicha iniciativa.

*Hugo Hernán González Medina.
Representante a la Cámara”.*

Al respecto, solamente ha dado concepto el Ministerio de Educación. En la sesión de hoy han sido invitados los tres Ministros, solamente he recibido excusa, acabo de recibir una excusa de la Ministra de Educación, excusa a la invitación de la discusión de este proyecto de ley, dice:

“Asunto: Excusa invitación discusión Proyecto de ley número 234 de 2017 Cámara.

Respetado doctor Ebratt:

En atención a la invitación para participar en la socialización del proyecto de ley del asunto en referencia que se realizará el martes 13 de junio del presente año, le informo que no me es posible asistir por compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

Sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional mediante Radicado 2017 - EE- 081623, del 16 de mayo de 2017, allegó al Congreso de la República los comentarios pertinentes a dicho proyecto de ley.

Le agradezco hacer extensiva mi excusa a todos los honorables Representantes y demás asistentes.

Cordialmente,

Yaneth Giha Tovar

Ministra de Educación Nacional”.

Los otros Ministros no han presentado excusa, Presidente.

Presidente:

Secretario, frente a la inquietud del Representante Carlos Eduardo Guevara, ¿La Comisión se pronunció?

Secretario:

Presidente, ¡no hubo subcomisión!, solamente se solicitó información o concepto a los tres Ministerios que acabo de señalar, y solamente como ya le comenté, ha sido el Ministerio de Educación quién ha emitido concepto.

Presidente:

Le pregunto a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, si se declaran en sesión informal, para escuchar por siete minutos al doctor Ricardo Pinto Martínez, accionante popular, Presidente de la Asociación de Padres de Familia Escuela Normal Superior de Bucaramanga, ¿Aprueban los Congresistas?

Secretario:

Así lo quiere Presidente.

Presidente:

Secretario, por favor ayúdeme con el tiempo. Doctor Ricardo bienvenido, también nos colabora

con el uso debido del tiempo, bien pueda tiene usted el uso de la palabra.

Accionante Popular, Presidente de la Asociación de Padres de Familia Escuela Normal Superior de Bucaramanga, Ricardo Pinto Martínez:

Muchas gracias a la Mesa Directiva, a los honorables Representantes. Para nosotros estar en este recinto ha sido totalmente satisfactorio, desde el sentido que los políticos de la región no han tenido la cordialidad que ustedes siempre han tenido en las veces que hemos venido, ese respeto hacia la institución, al ser humano que viene aquí, lo tenemos presente.

La Escuela Normal Superior de Bucaramanga tiene una situación legal actual, que es la que consagra la Constitución Política, la salvaguarda; el Código Civil, la Ley 60 de 1983 que ya fue derogada por la Ley 115 de 1994, artículo 212; en el Código Civil, artículo 20, dice:

“Artículo 20. Aplicabilidad de la ley en materia de bienes. Los bienes situados en los territorios, y aquellos que se encuentren en los Estados, en cuya propiedad tenga interés o derecho la Nación, están sujetos a las disposiciones de este código, aun cuando sus dueños sean extranjeros y residan fuera de Colombia.

...”.

En el artículo 6°, dice:

“Artículo 6°. Sanción y nulidad.

...

En materia civil son nulos los actos ejecutados contra expresa prohibición de la ley, si en ella misma no se dispone otra cosa. Esta nulidad, así como la validez y firmeza de los que se arreglan a la ley, constituyen suficientes penas y recompensas, aparte de las que se estipulan en los contratos”.

Lo mismo sucede con la Ley 115 en donde autoriza las actas de cesión, y en las actas de cesión de la Nación al departamento y del departamento al municipio; en la Ley 115 de 1994 ordena con una condición resolutoria, que se dediquen los predios exclusivamente a la Nación, y que no se puede enajenar, ni se puede utilizar en cosa distinta que la educación, en caso contrario, estos deberían volver a la Nación.

“Artículo 212. Cesión de bienes.

...

Se exceptúan de lo dispuesto en este artículo, aquellos bienes que ya hayan sido objeto de cualquier tipo de cesión por leyes, pactos o convenios anteriores a la vigencia de la presente ley.

Parágrafo. Estos bienes y aquellos a que se refieren los artículos 5° y 15 de la Ley 60 de 1993, deberán dedicarse con exclusividad a la prestación del servicio educativo estatal, de tal manera que no pueden ser enajenados ni utilizados

con destinación distinta, so pena de regresar los mismos al patrimonio de la Nación”.

El municipio de Bucaramanga frente a esta situación en la cesión de la Escuela Normal, contrajo unas obligaciones, que desde el Código Civil en los artículos 19 y 44 aceptó voluntariamente, infringe la norma al pretender abolir la condición resolutoria en los Acuerdos Municipales 08 de 2010 y el Acuerdo 09 de 2014, donde el Concejo de Bucaramanga vuelve estos terrenos de interés público.

En la Ley 115 lo que hace es que el municipio pierda sus derechos de dominio sobre la escuela, según la Ley 1437 de 2011 CPACA, en el artículo 91, numeral 4):

“Artículo 91. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo.

...

4. Cuando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto”.

Los actos administrativos perderían obligatoriamente, y la Escuela Normal de Bucaramanga como bien de interés social, de utilidad pública y de uso público, en este momento perdería toda la protección que tiene. El municipio de Bucaramanga al incumplir la condición resolutoria violó la ley del Código Civil y la 115 de 1994 y otorgó a los ofendidos, el departamento, el derecho a reclamar; una comisión directa mediante inspección, control y vigilancia de la asesoría, ha sido totalmente nula por parte de los entes de control, la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga se vio obligada mediante un mandato constitucional a volver a acciones judiciales, Tutela, acción popular, acciones de nulidad, que valga decir que en este momento, dos acciones de nulidad que andan en el Juzgado Trece y en el Juzgado Quinto, tiene medida cautelar de protección al bien y la acción de medida popular que está en el Juzgado Tercero que también tiene una medida cautelar, para que de esta manera defendamos los derechos jurídicos de nuestra escuela.

Las conclusiones de la parte administrativa; desde el Código Civil y la Ley 1437 de 2011, el problema de la destinación del predio a la Escuela Normal Superior de Bucaramanga es netamente administrativo y judicial, actualmente se está dirimiendo en el Contencioso Administrativo, cualquier solución debe ser concertada con la Nación, el Ministerio de Educación Nacional, el departamento de Santander, el municipio de Bucaramanga y la Escuela Normal Superior de Bucaramanga; cualquier solución debe tener en cuenta la condición resolutoria y debe acatarse las actas de cesión, este problema no atañe al Congreso, porque solo debe ejercerse en funciones que le atribuye en la Constitución según el artículo 121.

En el análisis del Proyecto de ley número 234, que también fueron enviados a sus correos, en los artículos se expresa:

Primero. La excepción a la destinación específica al servicio educativo de un área del predio. Vale la pena aclarar que no es un área del predio, son ocho aulas de clase especializadas, dos baterías de baño, los pasillos de acceso a la escuela y el espacio de recreación de los niños, no es un lote abandonado; esto es un exabrupto jurídico, en tanto que no propone modificar o derogar una norma general, universal o abstracta, sino que busca exceptuar la aplicación del artículo 212 de la Ley 115 en caso particular, algo aberrante, inconstitucional; deja entrever poco sustento probatorio, escasa técnica jurídica, contradicciones y amplios vacíos legales y constitucionales.

Tercero. Habla de la nueva destinación específica del predio, en él se dice, que el predio descrito en el artículo anterior, lo que significa que, en la totalidad del predio de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, para las obras del intercambiador Mesón de los Búcaros no es el 11%, en el proyecto habla del total predio al quitar, la ley jurídica es por todo el lote y no por el 11%, que no son 3.750 metros, sino que ya los arquitectos midieron y son 4.752 m².

El Proyecto de ley número 234 ... (problemas de audio), por convenios particulares en el artículo 16, invita a la conciliación, la Ley 640 de 2001; es ilegal porque invade asuntos netamente administrativos, en el artículo 113 de las Ramas del Poder Público, tiene funciones separadas, en el artículo 121, ninguna autoridad podrá ejercer funciones distintas a las constitucionales y legales, inconstitucional porque es contrario a los siguientes artículos de la Constitución, el 136, 158, es decir, que la Ley 115 de 1994 versa solo sobre educación y no sobre obras públicas y comercio.

Por lo tanto, el espacio que está destinado es para locales comerciales y no para la vía, si tuviera dos minutos más, tenemos un render, hecho con las medidas en la cual está hoy hecho el espacio, y funcionaría la vía perfectamente sin necesidad de entrarse a la escuela.

Presidente:

Bien pueda doctor, ya lo venía transmitiendo, ¿Por qué no nos pidió el favor de que lo transmitía mientras él iba hablando?, ¡sí lo mostraron!, en cabina por favor Alberto, sonido por favor, ¿Tiene sonido?

Accionante Popular, Presidente de la Asociación de Padres de Familia Escuela Normal Superior de Bucaramanga, Ricardo Pinto Martínez:

“... Presentación...”

¡No!, podemos explicarle. Lo que ustedes ven hoy en obra gris, es la rotonda como efectivamente podría quedar y así está hecho, el proyecto solo le falta el 13% para terminarse, todas las vías están

funcionando, lo único que no está funcionando en estos momentos, porque la interventoría es el acceso hacia la vía Cúcuta, pero ahí hay como pasar, pero si ellos hubieran dado paso, le demostrarían a la comunidad que no necesitaban meterse a la escuela; entonces ahí estamos poniendo sobre esa misma foto, en medidas reales, con topografía y todo hicimos este render, estas medidas fueron hechas en apoyo de la Universidad Santo Tomás y la Universidad de la Salle de aquí de Bogotá, ellos revisaron todas las medidas, ingenieros viales, y las medidas de la rotonda que según quedaría tiene 78 metros de diámetro, por lo tanto, la norma habla de 38 metros, seis cuadras más abajo el mismo municipio construyó una rotonda con la mitad de lo que nosotros estamos proponiendo ¡y funciona!, solo que no irían locales comerciales, es el verdadero meollo del asunto, ocho locales comerciales, un teatrino, que no están ahora, inclusive, ustedes como Comisión también le pidieron la explicación al municipio, ¿Qué iban a hacer con esos locales?, ¿qué función tenían?, y tampoco lo han contestado.

Entonces, pretender tarar la escuela con 140 años de estudios, para que hagamos ocho locales comerciales, es un exabrupto jurídico y social. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Ricardo por su intervención. ¿Volvemos de nuevo a la sesión formal?

Secretario:

Así lo quiere Presidente.

Presidente:

Doctor Ricardo, le informo que usted tuvo la oportunidad de hablar 14 minutos. Doctor Hugo Hernán, una proposición la cual fue presentada por usted, sus consideraciones frente al informe de la Comisión tripartita, no se allegó ningún informe; para que después haga uso de la palabra el doctor Víctor Correa. Doctor Hugo Hernán González Medina tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

¡No! Primero insatisfecho; para mí era muy lógica, estamos hablando de una situación en la que se conjugan intereses de tráfico, educativos, ambientales, insisto en que es una situación o un problema mayormente de orden local, y tomar una decisión nosotros aquí queda como si estuviéramos validando que autoridades emprendan una obra sin consultar a los ciudadanos, que deben consultar; que no hayan desarrollado los procedimientos cuando se trata de modificar el ordenamiento territorial, el ordenamiento local, el tráfico, el uso del suelo.

Una juez nos manda aquí, los manda acá por una competencia frente al uso de un predio, a la destinación de un predio, pero realmente estamos hablando de una decisión que compromete, repito, intereses no solo educativos y de la propiedad,

de la destinación del bien, sino también de tipo ambiental, y que son más del orden local, insisto, que para tomar una decisión técnica, correcta, era fundamental el informe tripartito, de tres Ministerios, de tres entidades, lo hicimos y se aprobó en esta Comisión, y no ha llegado, al menos a mi correo no ha llegado ningún informe, no ha existido, por ende yo no voy a votar ese proyecto. Quedaríamos convalidando procedimientos que no se cumplieron, de los que desconocemos, además fíjense en este detalle, para ir de una vez no solo a la pregunta, sino ampliar un poquito mi participación; avancemos en esta ley, ¿Cuánto nos vamos a demorar?, quedan tres debates que se irían en 1 año, ¿Ustedes en Bucaramanga están dispuestos, creen que la magnitud de lo que estamos viendo aquí, la obra que está por concluir, la situación que se vive da para esperar que salga una ley?, que a lo mejor no se sabe si va a salir o no, y que se puede demorar 1 año, seamos sensatos; estamos hablando de un problema que es de ellos en Bucaramanga y que lo deben resolver lo más pronto posible, y es allá, no deberían estar atentos a lo que suceda aquí en 1 año en el Congreso de la República.

Presidente:

Muchas gracias doctor Hugo Hernán, autor de la proposición. Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Javier Correa Vélez.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias Presidente. Comprendo lo dramático de la situación y lo preocupante que puede ser cuando uno allá en el territorio ve una obra de estas magnitudes que tiene este tipo de escollos, comprendo eso, y que eso lleva a que se tengan que tomar algunas medidas o que se propongan algunas medidas como la presentación de un proyecto de ley para salir por la vía más fácil y es, tumbar lo de la escuela y terminar de construir el proyecto. Quiero hacer aquí varias observaciones:

La primera de ellas; el hecho de que exista un fallo judicial para nosotros frente a este tema como está estructurado el fallo, ¡no significa nada!, no significa nada por varias razones, es que un juez no nos puede decir a nosotros o presionar para decirnos cómo es que tenemos que construir una ley, y qué tiene que tener esa ley en particular frente a este tema, el Congreso puede sustraer el lote o puede no hacerlo, podemos decir no, eso también es una respuesta, ese predio no se saca de esa destinación específica que le tiene la ley, o sea, ese no tiene que ser el condicionante, aquí tenemos que obrar bajo otro tipo de análisis.

Quiero sumarme a lo que dice Carlos Guevara, es que aquí hay una irresponsabilidad enorme con la ciudad, que no es responsabilidad ni de este Congreso, ni de las comunidades que reclaman sus derechos en el territorio, sino de quienes empezaron a implementar esta obra sin resolver la

situación predial, en particular con la existencia de un predio con destinación específica, ¡ojo!, aquí hay actuaciones, sino solo de mala fe, actuaciones que rayan con lo fiscal, lo disciplinario y hasta lo penal, porque lo que hizo el Concejo de Bucaramanga no tiene ningún sustento jurídico, ellos no podían cambiar la destinación a ese predio, ¡no lo podían hacer!, entonces, ¿los constructores es que no tienen jurídica?, que no se dan cuenta que en el Concejo no podían hacer eso, igual empezaron a construirlo porque el Concejo había cambiado la destinación, ¡claro!, es que aquí la gente está acostumbrada que llegado el momento se mira cómo se resuelve y las comunidades muchas veces valen un carajo en este país, le pasan por encima.

Aquí hay responsabilidades fiscales que se tienen que aclarar, particularmente, como congresista no voy a contribuir aquí a lavarles las manos, claro, si nosotros cambiamos la destinación montan el puente, montan todo y quedan tranquilos, pero hoy como están todas estas dificultades fiscales, el detrimento que significa esto, las demoras en la construcción, las multas, todo lo que pueda surgir de todo esto, es responsabilidad de esa actuación inicial, de esa mala fe y de esos comportamientos, que a mi parecer pueden rayar con lo criminal, con lo delincuencia.

Ahora, hay un problema, entonces ¿Qué se va a hacer?, ahí hay una obra que tiene unas condiciones, que debe ser culminada, acá nos están trayendo una propuesta, ¿Por qué no evaluarla?, yo no soy ingeniero, una de las cosas que queríamos con el concepto, precisamente volvemos al mismo cuestionamiento, yo no soy ingeniero, Hugo no es ingeniero, y así fuéramos ingenieros, uno por ser ingeniero tampoco es que la saque así; aquí nos están presentando una propuesta, es una alternativa que deben evaluar allá en lo local, que probablemente salga hasta menos costoso Hugo, yo no había pensado en lo que tú estás diciendo, ¡claro!, esto se demora 1 año para que salga una Ley de la República, ¡si sale!, además vamos a entrar en periodo de *Fast Track* los próximos seis meses, y periodo preelectoral, y tendría que cursar los otros debates, puede que no sea 1 año, entonces resulta que no cursó los otros tres debates que tenía pendiente en estos próximos seis meses y la legislatura termina el 20 de junio de 2018, cuando ya se sabe además que en ese periodo de marzo a junio el Congreso funciona a un ritmo mucho más lento, porque mucha gente ya no quedó, no va a volver y esto aquí se vuelve una cosa que medio avanza y medio no, entonces, puede que no sea 1 año, puede que sea hasta 3 años, 4 o 5 años.

A mí me parece más viable la solución que están presentando de reformular los diseños, mucho más viable, no se le lava cara a nadie, aquí tiene que responder los que iniciaron este proyecto y actuaron de mala fe, se respetan los espacios verdes que cualquier ciudad necesita, yo no soy de Bucaramanga, pero lo decía en la sesión pasada,

no podemos seguir rompiendo las coberturas verdes de las ciudades, se nos están calentando por encima del calentamiento global, estamos entrando en una situación bastante precaria frente a las condiciones de vida de la gente de nuestras ciudades, porque se le quita el área de vida a los niños, los colegios no pueden seguir siendo moles de cemento, yo añoro el colegio de mi pueblo, donde uno salía y ahí estaba toda la zona verde, hasta cafetal tenía, y del cafetal sacábamos la plata para mantener el colegio y algunas inversiones de cosas que hacíamos en el colegio; estas zonas verdes son importantes también para el desarrollo educativo de los niños, porque son los espacios donde comparten, donde juegan, el juego es fundamental para el desarrollo cognitivo de los niños.

Yo no puedo votar sí a este proyecto Hugo, comprendiendo un poco lo que pretenden en este caso y esta tarde darle una solución, máxime cuando creo que hay otra solución que es mucho más viable, que es la reformulación de los diseños. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

¿Doctor Carlos Eduardo va a intervenir?, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente. Un poco para reiterar, de pronto no fui ordenado en la anterior intervención, pero quiero ser muy concreto.

En primer lugar; es un problema local de varias administraciones, que llevaron hasta que un Juez de la República tomara la determinación que se tiene que presentar un proyecto al Congreso de República para resolver un problema local, me parece algo inaudito.

En segundo lugar; cualquier proyecto que se adelante en Colombia debe tener unos estudios de factibilidad y pre factibilidad, esos dos estudios debieron haber concebido que la institución educativa tenía una afectación, esa afectación era de carácter institucional educativo Nacional, delegado en el departamento.

Tercer aspecto; quisieron echar la obra adelante, sin ningún tipo de consideración con las comunidades, con las directivas del colegio, con la población estudiantil, y esperar que, como suele suceder en Colombia, por el camino arreglamos las cargas, se solucionara el problema; hoy tenemos una obra de ochenta mil millones de pesos (\$80.000.000.000), y hay que buscar una solución, doctor Anaya hay que buscarle una solución porque es una obra de infraestructura de gran calado; pero no por ello se debe acudir a la vulneración de los derechos, como usted lo expresaba, de una institución educativa sin las plenas garantías de consulta, de participación, de generar inclusive, la concertación necesaria para

tener un proyecto con todas las categorías que debe tener una obra de esta inversión.

Considero Presidente, que aquí hubo errores graves de transparencia, de la misma concesión, de la contratación de la interventoría, que debieron de haber alertado con mucha anticipación antes de llevar esta obra casi al 90%, que tenía este escollo, y no someter al Congreso un proyecto que como bien se señaló, puede durar más de un año y que a su vez no se sabe a ciencia cierta si la Nación o el Ministerio de Transporte y las autoridades locales estén de acuerdo o no con esta opción que se nos plantea.

Presidente, yo creo que, y bueno, sumado a que no se nos presentó ningún informe oficial, de mi parte y entendiendo la necesidad prioritaria de tener una solución jurídica a este tema, ¡no podría acompañar este proyecto!, no tengo los elementos de juicio para tomar una decisión que pueda conllevar a que la comunidad educativa y de igual manera sus estudiantes, puedan tener la tranquilidad de que el proyecto no los va a afectar de manera considerable. Mil gracias Presidente.

Presidente, Iván Darío Agudelo Zapata:

Muchas gracias al doctor Carlos Eduardo Guevara. Antes de dar lectura al informe de ponencia y continuar con el trámite. Tienen el uso de la palabra el autor y ponente doctor Fredy Antonio Anaya Martínez, departamento de Santander.

Honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

Gracias Presidente. Yo simplemente quiero reiterar que a mí no me une ningún interés diferente a que una ciudad como Bucaramanga está hoy afectada gravemente por una obra inconclusa, y quiero para claridad de los colegas expresar tres temas muy puntuales; es bien cierto, y yo soy el primero en decirlo, se cometieron muchísimos errores en la concepción del proyecto, no viabilizaron cuáles eran los mecanismos para tener la disponibilidad predial de los mismos; pero aquí lo que se está haciendo y yo no puedo validar que mis colegas expresen en que no vamos a salvar a los que cometieron los errores ¡no! es que con lo que nosotros hagamos no vamos a salvar los errores de ellos, la responsabilidad disciplinaria, fiscal o penal está determinada y lo resolverán los jueces y los órganos de control de la República.

Pero yo sí tengo que ser responsable y decir que allí trataron de obrar y obraron mal y ustedes mismos lo conocen, con un acuerdo del Concejo quisieron cambiar y ojo, con el respeto de mis colegas, no tienen claro lo que es el uso del suelo y lo que es la destinación, aquí no estamos hablando del uso del suelo, el uso de la Normal es un uso dotacional de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial; aquí estamos hablando es de una destinación que la Ley de la República dijo que es exclusivamente para educación, eso lo tengo absolutamente claro, y el único ente que puede

cambiar la destinación pues es el Congreso de la República, hoy se está corrigiendo y yo no puedo argumentar que es que por no alcahuetearle a los errores que cometió la alcaldía de Bucaramanga en su momento, hoy no puedo corregirlo con un proyecto de ley que es el mecanismo idóneo y el único mecanismo que tengo para corregirlo.

Hoy yo estoy procurando corregir un error que cometió la administración y el Concejo de Bucaramanga, y que se lo dijo un juez de la República; les dijo ustedes no podían a través de un acuerdo de un concejo asumir una competencia que es del Congreso de la República, lo que yo estoy pidiendo es que se corrija. A mi colega Víctor Correa, que lo que yo entiendo es que ya un juez y muchas autoridades han revisado los diseños y dicen ellos, no lo dice Fredy Anaya, que no es viable y por las curvas y por los grados de no sé qué, y por la vida útil modificarlos; yo no creo que ni el más bruto pueda pensar que si no se utilizan los predios de la Normal y se puede hacer la vía pues lo hiciera, el municipio no puede ser tan ciego de decir si podemos corrernos y coger toda la rotonda y hacerlo, ¡pues hacerlo!, yo soy el primero en decirlo.

Alo que yo me veo abogado y sí lo digo con dolor por la ciudad, es que cómo estamos planteando la ley puede salir en un año, pero en un año muy seguramente ni siquiera de hoy va a pasar y no vamos a tener nunca la ley para que ese elefante, ese súper mamut, cómo dice en Caracol vaya a quedar allá, cuando si podemos en una simple lógica decirle yo a mis colegas pasemos el primer debate y hagamos el comité tripartito como lo plantea Hugo, para que se avance y pueda decir en el futuro el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Educación, todos los que quieran opinar sobre el particular.

Pero me parece lamentable que el Congreso no sea capaz de decir somos capaces de seguirlo debatiendo y si el Ministerio de Transporte dice que definitivamente hay cómo modificarlo yo soy el primero en respaldar las soluciones, es que yo no estoy atravesado ni tengo ningún interés contra la Normal, ni contra ninguna persona ni en lo institucional ni en lo particular; a mí me interesa es que la ciudad salga de esa dificultad independientemente de las investigaciones que tengan que hacer y de los errores que se hayan cometido, de todo, y les repito algo que les dije hace unos días, no voté por el Alcalde de Bucaramanga, no es mi amigo, es mi contradictor, no hablo con él, no tengo ningún interés en lo de la Alcaldía de Bucaramanga; pero a mí sí me preocupa que nosotros estemos ahora sí ayudando a que una obra de esta magnitud se parquee porque no seamos capaces de evolucionarla.

Les reitero, si a mí llega el Ministerio de Transporte y dice aquí hay una solución alterna pues cualquiera podría respaldarla y salvar; yo reconozco las cosas como son, tiene razón el señor Pinto, en el proyecto no está claro que es

el 11% de los 4.750 metros, yo me acogí a lo que dice el fallo, dice 3.745 metros, y con base en eso hice esa propuesta y en efecto tengo una provisión que es solo el 11% del predio, en ningún momento tengo la intención de que se cambie el destino de todo el predio de la institución que son 32.000 metros. Eso también lo quiero dejar claro.

Lo único que he planteado sin ningún tipo de interés, ni político creo que esto me quita réditos políticos, pero no me interesa, me interesa que la ciudad tenga una solución a una mega obra que hoy se convirtió en un mamut. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Hugo Hernán González, que fue el proponente.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Doctor Anaya, colegas Comisión Sexta. Yo quiero ratificarme y ampliar la proposición; primero, no me queda la menor duda de la buena intención, del esmero del Representante Anaya, eso pues está aquí bregando a proteger bienes para su departamento y a que se resuelva este asunto y es precisamente por eso doctor Anaya, yo no quiero aquí participar con mi voto en una decisión local pero aún desde lejos si puede decir uno que esto no admite la posibilidad de demorar un año o más la respuesta; esa solución se tiene que dar allá mismo, rápida con el acompañamiento de los tres ministerios que estamos diciendo.

Entonces en qué sentido va la proposición?, se mantiene en lo ya dicho agregándole que pedimos a esa comisión de Transporte, Educación y Minambiente, un plan rápido, una propuesta de solución rápida, pronta del asunto que aqueja a Bucaramanga con respecto a esta obra, la intervención del predio educativo, la fluidez, las denuncias que aquí se han dado, la consideración de la propuesta técnica del colegio con la asesoría de universidades, es decir, no solo el concepto sobre el particular del proyecto, sino que les estamos exhortando a encontrar un camino, una solución rápida para el problema de esa obra en Bucaramanga, es a la ampliación a la proposición, esto no admite aquí a un año, más tiempo, o esperar a ver qué dicen unos Congresistas que no son de la región para ustedes resolver el problema, es un problema que lo tienen que resolver y pronto.

Entonces, se amplía la proposición en el sentido de que ellos nos deben decir cuál es el mecanismo para resolver el asunto de una vez por todas.

Presidente:

Gracias doctor Hugo Hernán. Tiene el uso de la palabra el doctor Wilmer Carrillo, Partido de la U, Norte de Santander.

Honorable Representante Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias Presidente. Un saludo muy especial a todos los compañeros, a todos

los presentes hoy en la Comisión. Yo vengo escuchando muy bien el debate sobre este proyecto y sí me quiero solidarizar con la gente de Bucaramanga, una ciudad a la cual le tengo mucho cariño y afecto, me formé como profesional allá; escuchaba ahorita y veía los render y me acordaba de las épocas de universitario en la Universidad Santo Tomás, en el Mesón también, hoy vi que se está haciendo una gran obra y escuchen bien compañeros porque no sé quiénes sean ingenieros aquí compañeros de la Comisión. Genera un gran desarrollo a Bucaramanga, es la entrada a esta ciudad, es cómo el punto que ordena, un nodo que articula la ciudad donde llegan ejes viales importantes como la quebrada Seca, la carrera 27, una vía que evacua hacia la vía al Mar, y es importante que se tenga en cuenta compañero Hugo Hernán y a Víctor y al doctor Guevara, les voy a explicar una cosa; cuando un proyecto de infraestructura se empieza a ejecutar esto tiene todos los estudios y diseños técnicos; ahora en esta Comisión se aprobó un proyecto de infraestructura que hoy ese proyecto beneficia a toda la ciudad de Bucaramanga, esos son los intereses que tiene el doctor Anaya, y por eso quiero dejar una constancia para todas aquellas personas que vengan de las regiones y cuando se declaren las sesiones informales se nos respeten como Congresista en esta Célula Legislativa.

Nosotros aquí no estamos legislando para nosotros, lo estamos haciendo para un país, para una región que nos eligió, para que los representáramos en esta Comisión, en este Congreso de la República, por eso aquí no hay que esperar doctor Anaya, que pase este proyecto de ley, hay un proyecto de ley que beneficia a ese proyecto, si el ministerio o si un comité técnico lo decide.

Hay un proyecto de ley que pasó por esta Comisión y aquí se aprobó y es la Ley de Infraestructura, que le permite en determinado momento a las autoridades competentes expropiar y si hoy el Estado colombiano está ejecutando mega colegios en las diferentes regiones, y quiero citar los mega colegios que está haciendo en mi departamento Norte de Santander, ¿Por qué no una institución educativa se sienta y dialoga con quien lo tiene que hacer?, con la autoridad competente, ¿Qué le va a quitar pero que nos va a entregar?. Escucho al doctor Anaya diciendo que se le va a entregar unos recursos, unas obras complementarias adicionales.

Pero les quiero decir, hay una ley que está para sanción presidencial que en cualquier momento ustedes están diciendo y lo digo con mucho respeto a todas las personas de Santander y de Bucaramanga, a dos honorables Congresistas como el doctor Gómez y el doctor Anaya, que están acá; compañeros de Cámara es importante que en esta Comisión sepamos que hay herramientas que ayudan a solucionar el proyecto que hoy tiene trancado el progreso y el desarrollo de una ciudad

como Bucaramanga, una ciudad bonita, una ciudad que tiene una infraestructura bien desarrollada.

En Bucaramanga no se ejecutan obras, no se ejecutan proyectos por ejecutar, eso debe tener todos unos estudios técnicos, y si se requiere algo adicional de lo que hay alrededor, hay una ley que en esta Comisión fue aprobada que los faculta para que tomen una decisión ya, y con esto no estoy diciendo que mi voto es negativo, porque voy acompañar a mi compañero Anaya en este proyecto de ley. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Carrillo. Tiene el uso de la palabra el doctor Édgar Gómez de la Comisión Séptima, Partido Liberal. Bienvenido doctor Édgar.

Honorable Representante Édgar Gómez Román:

Gracias presidente, con el saludo a todos los colegas. La verdad yo no venía a este debate, venía a tocar un tema que tengo que hablar con el doctor Fredy, y creo que la semana pasada nos ocurrió lo mismo, vine a buscarlo y estaban tocando este tema, y hoy sí quiero yo pedirle a los miembros de la Comisión Sexta como quiera que el hecho de aprobar la iniciativa presentada por el doctor Fredy Anaya, no convierte este en una Ley de la República, si no es un paso más a la resolución de un problema que estamos viviendo en la ciudad de Bucaramanga; yo tampoco fui de los que voté por el doctor Hernández, yo sí me hablo con él, yo sí soy amigo de él, pero me parece Presidente que ya un juez de la República fue quien determinó cuál es el mecanismo para resolver; o sea, hoy no podemos nosotros decir armemos nosotros una comisión y que estudie el Ministro de Transporte, Invías, cuando entiendo que los señores que están aquí presentes, que son quienes representan la comunidad de la Normal ellos ya saben, tienen claro que mientras no exista la ley ellos van a decir que no y el problema para la ciudad va a quedar, yo lo digo con dolor.

El domingo que bajé a Bucaramanga, a almorzar con mi hija y mi señora, yo sí era de los que iba a tomar aguardientico porque estudiaba en la Santo Tomás iba mucho tiempo; el Mesón de los Búcaros es parte de nuestra cultura, es parte de lo que es, ¿A usted le parece increíble que uno haya bebido aguardiente en el Mesón de los Búcaros? Entiéndalo joven, esas son las reacciones hoy de la gente, yo estoy anecdóticamente comentando que ese sector de la ciudad donde cuándo teníamos juventud muchos, y todo el país conoció y es decir, a Bucaramanga, se le conocía por el Mesón de los Búcaros y la Puerta del Sol.

Y me dio mucha tristeza ver una obra de la magnitud como la que se está adelantando en este sector, verla totalmente encerrada porque hay unos conflictos que no se han podido resolver por la vía del diálogo entre la comunidad, que estarán en todo su derecho yo no lo discuto, y la administración

municipal, ese conflicto de intereses que existen los resolvió un juez de la República; entiendo, por lo que le acabo de escuchar al doctor Fredy Anaya, es que se tiene que resolver a través de una Ley de la República, que somos nosotros los congresistas que tenemos que entrar a resolver. Entonces yo les pido como quiera, mi querido doctor, si esto fuera el último debate, si estuviéramos debatiéndolo en plenaria hiciéramos un estudio de fondo, pero yo les garantizo o al menos que estando aquí los señores Representantes de una de las partes en conflicto ellos, se comprometieran a ser diligentes también en esa comisión y a poner de su parte para resolver el problema.

Este es de ciudad, no es solamente de la Normal, el problema es de la ciudad, y repito, yo tampoco tengo ningún interés de ninguna naturaleza, casi que no quería ni hablar, porque sé que ahora hablar nosotros como congresistas donde hay de por medio obra pública quien sabe qué estará pasando, quién sabe no sé qué, no me interesa, pero sí me interesa la ciudad, sí me interesa el desarrollo de la ciudad; y quien hoy rige los destinos de la ciudad es uno de los más importantes desarrolladores urbanísticos que tiene la ciudad, ese no es el loquito que la gente quiere hacer ver; claro la obra no la concibió él, fue la administración anterior, él está en la obligación de terminarla, entonces vuelvo y repito y con esto termino, como quiera que este proyecto de ley está en su primer debate yo sí les pediría el favor que no lo hundan y permitan que en este receso del Congreso opere la tal comisión. Pero permitan que esto vaya avanzando, ¿porque o si no cuándo? y los costos financieros, vienen los sobrecostos de la obra que no pudieron, es decir, un juez de la República entiendo no sé si estoy equivocado yo, me corrigen, determinó que si no es por medio de una ley eso va a quedar ahí.

Así mañana y me gustaría que me corrigieran, porque para eso estamos de verdad, o sea, si usted me dice que hoy mediante ese mecanismo puede solucionarlo, yo no tendría ningún interés, yo de hecho no voto en esta Comisión, pero sí le quisiera pedir la solidaridad a los compañeros de la Comisión, que de no ser posible a través de esa comisión que entiendo están proponiendo vía proposición resolver la problemática. Dejen que la ley avance a ver qué está ocurriendo en el camino. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Eliécer Tamayo, Partido de la U, Valle del Cauca.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Inicio diciendo “despacio que estamos de prisa” bien maltratada que está la educación, las infraestructuras educativas, todas las posibilidades de tener educación de calidad y sobre todo pública; para que sin planear el desarrollo pretendan atropellar lo poco que hay,

sin planear el desarrollo lo poco que hay le va a atravesar un corredor vial que genera un impacto auditivo de tráfico, de contaminación por una zona educativa; yo me digo dónde, ¿por qué no planificaron?, por estar haciendo obras corto placistas, períodos de Gobierno de 4 años, se tiran las posibilidades de lo poco que hay en materia educativa.

Hay que soñar las ciudades a 50 a 100 años, y sentarse a planearla y en ese sueño bueno sí tiene que pasar por ahí la vía y este es el otro lugar donde va a ir el colegio; y lo trasladamos con los recursos y en las condiciones de calidad, de infraestructura que debe tener la educación, así se sueña, ahí sí y no habría este conflicto y no lo hacen, son irresponsables los administradores porque no sueñan las ciudades, no sueñan el desarrollo en el tiempo y quieren que la coyuntura del momento les resuelva el problema así pasen por encima de lo que sea, así pasen por lo poco que tiene la posibilidad de generar una sociedad que es la educación.

Me parece a mí que esto es equivocado y me sumo a los que dicen eso es premiar la incompetencia, la incapacidad y la falta de visión del desarrollo; siéntense a pensar las ciudades con el tiempo necesario, en la visión del tiempo que se requiere, pero siéntense responsables a hacer eso, y esto no es para Bucaramanga, es para todo Colombia se dedican hacer planes de Desarrollo a 4, 5, 8, 10 años, piensen las ciudades, piensen en el país a 50 a 100 años, para que contribuyan en el tiempo y aporten los recursos y los lugares donde tienen que haber las cosas, pintando en ese sueño cómo debe de ser nuestra sociedad, nuestras ciudades, nuestro país, nuestras condiciones de desarrollo, como tienen que ser. Pero no lo ven así de esa manera, no lo piensan de esa manera.

Para mí que es un acto de irresponsabilidad y de ello deriva todo lo demás, entonces son actos de irresponsabilidad; claro ahora hay que resolver el tema de movilidad y como están urgidos por eso digo “despacio que estoy de prisa”, como están tan urgidos por qué no hacen el ejercicio como es, consigan el lote donde tienen que ir, trasladen el colegio y no hacen un colegio en medio, atravesado o afectado por una vía que lo contamina y lo afecta y sin posibilidades de desarrollo educativo, no piensan en eso.

Si están tan de prisa consigan un predio y trabajen en el colegio y constrúyanlo, y gasten el tiempo que tiene que ser para eso, para que lo hagan como es. Mientras que eso no sea así mi voto es negativo en ese aspecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Bueno, dada la intervención de los compañeros de la Comisión además también de la del doctor Édgar Gómez, Partido Liberal de la Comisión Séptima, está la proposición del doctor Hugo Hernán que además adiciona. Doctor Hugo Hernán aclare por favor para que entonces evacemos su

proposición. ¿La doctora Villalba también va a intervenir? doctor Hugo, me permite, qué pena me disculpa con respecto a la doctora Martha Villalba, Partido de la U.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Presidente, a todos compañeros, a los representantes de los estudiantes, al Representante Gómez que nos acompaña hoy en esta sesión. De verdad que uno ante este proyecto se encuentra en una situación bien compleja, ante unas realidades sociales y unas realidades jurídicas; yo escuchaba, creería que el Representante Hugo Hernán sobre la posibilidad de rehacer el proyecto. Quienes hemos estado en el sector público, usted fue alcalde sabe que rehacer un proyecto implica nuevos estudios, nuevas licencias, y en general la obra durará 10 años más para poderse ejecutar; ante esas realidades uno pensaría muchas veces en qué posición nos quedaremos, o nos quedamos, o ¿cuál posición tomar como congresistas?

Decía el Representante Tamayo, que debe ejecutarse el proyecto hasta el momento que el departamento o el municipio tome una decisión de traslado de la entidad educativa, ¿ustedes se imaginan cuánto va a demorar eso? mucho tiempo, y eso nos pone a nosotros a pensar, hoy tenemos que estar en un contexto de una realidad jurídica que impulsa al Representante a presentar este proyecto de ley; pero es que nosotros no vamos a legislar sobre la ejecución del proyecto y todas sus características y condiciones, y que también los jóvenes estudiantes, porque se está pensando no solamente en la institución educativa en la cual ustedes vienen formándose que para mí y esta Comisión es indispensable, y hemos defendido a capa y espada la educación de este país.

Hoy estamos en un paro que vamos casi para un mes de una situación que nos preocupa porque nuestros estudiantes hoy están fuera de las aulas escolares, generando toda una serie de inconvenientes a muchas familias y a ellos en su propia formación; a muchos docentes que reclaman de manera justa un rezago de muchísimos años donde no existía ningún tipo de inversión; y usted lo decía, esta es una obra que viene para el desarrollo, lo decían todos aquí, todo el mundo ha dicho que esta es una obra estratégica para el desarrollo de una ciudad, que no es mi ciudad, pero les confieso que pese a ello uno tiene una responsabilidad enorme al estar aquí en el Congreso de la República, porque nosotros no legislamos para causas propias ni para situaciones muy particulares, nosotros legislamos para todo un país, ¿y qué me preocupa? que hoy existe un mandato propio de un juzgado de Bucaramanga, sino me equivoco, que nos coloca en una posición bien difícil que no lo podemos desconocer; es una realidad jurídica la que hoy venimos a enfrentar nosotros ante la presencia de este proyecto de ley.

Pero también como lo dije al inicio de mi intervención, existe una realidad social que es el tema de la institución educativa y los inconvenientes que se le puedan generar a él; aquí hay que buscar una salida y eso de manera muy particular quiero darle un consejo a los Representantes y Senadores del departamento de Santander, y de igual forma a ustedes como institución educativa, a ustedes como representantes de los padres de familia, la vez pasada tuvimos aquí a la rectora que también venía a hablar sobre el tema; una rectora que fue premiada a nivel nacional por un proyecto que incluye todo el tema del entorno mismo de la institución educativa eso es plausible; ¿pero qué pasa con el desarrollo de la ciudad?, ¿qué pasa con los intereses de todos los bumanguenses? y de toda la gente que de alguna manera se beneficia de estas obras tan importantes, tenemos que detener el proceso de desarrollo de la ciudad, la congestión vial y toda la problemática en que ello incurre, quiero que entiendan la posición de nosotros hoy, no es fácil, no es muy fácil, porque por un lado está una decisión y por el otro lado, Presidente, está un problema social.

Yo creo que esto amerita una profunda reflexión de lo que hoy ocurre en nuestro país, nosotros quisiéramos tener una vara mágica para darle soluciones a todos los problemas existentes en Colombia; y créame para mí estar en el tema legislativo después de haber ocupado una posición en una alcaldía como tal, decisiones administrativas son siempre bien complejas, y más cuando vuelvo y repito, un estudio tal como lo plantean hoy va a retrasar el proceso de desarrollo de una ciudad bien importante del país. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctora Martha Villalba, del Partido de la U, departamento del Atlántico. Vamos a poner en consideración la proposición del doctor Hugo Hernán. Tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

Yo quiero conocer más en detalle la proposición de Hugo Hernán, por ejemplo, soy partidario de que se constituya una comisión tripartita con infraestructura, Ambiente, Educación, los padres de familia, el representante de la Normal, eso no debe tener dificultad y por el contrario ojalá todos pudiéramos hacerlo de manera concertada y si ahí hay solución pues válida la solución.

Lo que reitero es que si podemos hacer eso y esta va a ser la solución esa puede salir en un mes o dos meses; pero si esa no llegara a ser la solución Presidente, yo sí quiero reiterar que tenemos que seguir avanzando en el tema que se está planteando del mandato del juez y que aquí responsablemente le demos primer debate, constituimos la comisión, siguen trabajando en el tema para tratar de buscar una solución diferente y si se logra perfecto. Yo no le veo inconveniente en

que trabajemos paralelamente los dos temas que es lo que quiero sugerir Presidente.

Presidente:

Doctor Hugo Hernán tiene el uso de la palabra para que aclare la proposición al autor y ponente del proyecto de ley.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Doctor Agudelo, compañeros. Para evitar confusiones, mermarnos en aclaraciones eso sí lo puedo hacer por oficio directo a los ministros, yo me mantengo en la proposición ya aprobada en la sesión pasada de la comisión tripartita.

Presidente:

A ver, si yo trato de ayudar un poco, lo que por Secretaría General nos anuncian es que no hay respuesta de la proposición que fue aprobada por la Comisión presentada por el doctor Hugo Hernán, ¿Así es doctor Hugo Hernán?

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Es necesario contar con eso.

Presidente:

Doctora Martha Villalba ¿Quería aportar algo? Entonces el procedimiento como tal es avanzar en el trámite del proyecto que es, dar lectura al informe de ponencia propuesto por el doctor Anaya, lo vamos a someter a votación y si es derrotada esa proposición ya sabemos las consecuencias de eso. ¿Le parece bien doctor Hugo Hernán? O quieren conversar ustedes. Por favor Secretario sírvase dar lectura con el informe que termina la ponencia.

Secretario:

Con mucho gusto Presidente. La proposición con que termina el informe de ponencia dice lo siguiente:

“Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa me permito rendir ponencia positiva y por tanto, solicito a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 234 de 2017 Cámara, “por la cual se exceptúa la destinación específica de que trata el parágrafo del artículo 212 de la Ley 115 de 1994, un área de terreno donde funciona la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga”.

Firma: honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez”

Está leída la proposición Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, votación nominal Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente. Los que están por el “Sí” están aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia, los que están por el “No” la están negando y en consecuencia se archivaría el proyecto de ley.

Votación nominal, proposición informe de ponencia Proyecto de ley número 234 de 2017 Cámara:

Por el Sí:

Anaya Martínez Fredy Antonio
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Osorio Botello Héctor Javier
Patiño Amariles Diego
Agudelo Zapata Iván Darío.
Por el “Sí” seis (6) votos.

Por el No:

Cipriano Édgar Alexánder
Correa Vélez Víctor Javier
Cuero Valencia Carlos Alberto
González Medina Hugo Hernán
Guevara Villabón Carlos Eduardo
López Flórez Inés Cecilia
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Villalba Hodwalker Martha Patricia.
Por el “No” ocho (8) votos.

El resultado de la votación es el siguiente: por el “Sí” seis (6) votos, por el “No” ocho (8) votos. En consecuencia, ha sido archivado el proyecto de ley Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día Secretario.

Secretario:

“Proyecto de ley número 181 de 2016 Cámara. Mediación escolar en las instituciones educativas, por medio de la cual se establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas.”

Autores: los Representantes *María Regina Zuluaga, María Fernanda Cabal, Hugo Hernán González, Carlos Alberto Cuero Valencia.*

Ponentes: *Fredy Antonio Anaya Martínez*

Publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2016”.

Presidente, quiero hacerle claridad sobre este proyecto de ley; este fue un proyecto de ley que inició su discusión en la sesión del 18 de abril de 2017; en esta sesión no hubo consenso y se aprobó que se nombrara una Subcomisión para que acordara, dice así: “encargada de evaluar el alcance y conveniencia de dicha iniciativa, para dirimir las diferencias y unificar criterios en

relación con el informe de ponencia para primer debate”. Haciendo claridad que el informe de ponencia es negativo, esa Subcomisión está integrada por los Representantes Fredy Anaya Martínez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Martha Patricia Villalba Hodwalker. Esa Subcomisión se reunió y han presentado el informe que termina, igualmente, en una proposición de archivo, la cual me voy a permitir leer para que usted la someta a consideración:

“Proposición

Por las anteriores consideraciones nos permitimos proponer ante la Comisión Sexta de la Cámara, rendir ponencia negativa en primer debate, al Proyecto de ley número 181 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales.

Firma: honorables Representantes Fredy Anaya Martínez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Martha Patricia Villalba Hodwalker”.

Ese es el informe de la Subcomisión Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Nuestro Vicepresidente, el doctor Cuero bien pueda tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Muchas gracias Presidente. Ese proyecto de ley que la vez pasada discutimos acá, tiene que ver con los asesores pedagógicos, vuelvo y repito, la figura de asesor pedagógico no existe actualmente en los colegios, ni el manual de convivencia lo estipula; el coordinador de disciplina no puede ejercer esa función ni el rector o vicerrector. Es una figura nueva que no existe y viene a dar la respuesta un ejemplo: ahora llevamos treinta y pico de días de paro, le aseguro que el 5% de esos estudiantes, de esos 8.5 millones de estudiantes que están por fuera no vuelven; para ellos un mes largo es sacarlos del sistema escolar, ¿quién los puede atraer? un asesor pedagógico, porque es quien dirige toda la problemática de los estudiantes, las pandillas, la droga, la visita domiciliaria que va a la casa de los niños a preguntar ¿por qué no ha vuelto, qué pasó?

El año pasado hubo quinientas mil deserciones escolares y ni las escuelas, ni los rectores, ni los coordinadores nos han dicho qué pasó con esos quinientos mil niños que salieron del sistema escolar; no se les ha hecho el seguimiento, no se les ha ido a preguntar qué pasó con esos niños, quinientos mil niños, porque los colegios ni las escuelas tienen esa figura del asesor pedagógico.

Por eso me gustaría no que se archivara, sino que se retirara para el 20 de julio volverlo a presentar; porque creo que es un proyecto bueno que se necesita en los colegios y escuelas

y esa herramienta todavía no existe, ¡no existe!; recuerdo fui asesor pedagógico, pero fue pago por un ente privado. Entonces sí les pido el favor compañeros, que ese es un punto de vista mío por el tema educativo. Muchas gracias.

Presidente:

Señor Vicepresidente, aclare entonces su proposición por favor para que entremos a votarla; porque ya tenemos en Secretaría la proposición con el informe que termina, aclare por favor para entrar a votar.

Honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Mientras nosotros le agregamos muchas especificaciones que ustedes nos han dado, y que nos han aportado algunos puntos de vista para tener en cuenta en ese proyecto, pediría que no se hunda, sino que lo retiremos para que la doctora Regina pueda hacerle los arreglos pertinentes, o las construcciones pertinentes para que continúe en la próxima media legislatura. Y también hago claridad, como me dice acá mi asesor, que hago parte de la autoría de este proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

El doctor Jorge Eliécer Tamayo, Valle del Cauca, Partido de la U.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Mi apreciado y respetado Representante Carlos Cuero, no sé si es la euforia de estar en la final del Deportivo Cali, pero a mí me asalta una duda Carlitos y es lo siguiente; cuando una iniciativa es colectiva, en mi sentir no lo puede retirar un solo coautor, tienen que retirarlo todos los coautores y hacerlo por escrito, porque estaría soslayando la voluntad de los demás.

No sé en eso le pediría luces al Secretario que nos pueda ilustrar sobre esa regulación y práctica que tengan aquí en el Congreso, si es dable o debe mediar por escrito de los autores retirarlo; yo me puedo apartar, pero yo no puedo por la voluntad de los demás decir retiro ese proyecto, en mi sentir puede que esté equivocado. Quisiera que me aclararan ese aspecto en particular.

Lo otro es que igual si por algún motivo no tiene trámite el proyecto y se hunde, puede volver a radicar nuevamente el 20 de julio el proyecto como tal.

Presidente:

Muchas gracias doctor Tamayo. Doctor Carlos Alberto Cuero, claridad para que por favor entremos a votar.

Honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Mi americano amigo toda la solidaridad en este momento, es decir, yo hago parte como autor, doctor Tamayo, y propongo en lo que me aclara mi querido amigo Atilano retirarlo, aplazarlo, para

que la compañera Regina y yo que soy también de la autoría junto a tres compañeros más, podemos darle las mejorías que se requieren para poderlo radicar nuevamente.

Presidente:

En consideración la proposición presentada por el doctor Carlos Alberto Cuero, como coautor, anuncia que se va a cerrar, queda cerrada. Haga claridad Secretario en el sentido del voto.

Secretario:

El está solicitando aplazarse, es una proposición sustitutiva. Están solicitando aplazar la discusión de este proyecto de ley Presidente.

Presidente:

Con la claridad hecha por el Secretario, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueban los Congresistas el aplazamiento del proyecto de ley?

Secretario:

Ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto de ley. Siguiendo punto del Orden del Día.

“Proyecto de ley número 160 de 2016 Cámara, 08 de 2015 Senado. Prestador de Servicios Turísticos, Por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramón Maya, Daniel Cabrales, Thania Vega, Ernesto Macías, Susana Correa, Fernando Araújo, Honorio Miguel Enrique, Carlos Felipe Mejía.*

Ponente: *Víctor Javier Correa Vélez*

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 162 de 2017”.

Este proyecto de ley al igual que en el anterior, inició su estudio en la sesión del 18 de abril; se nombró una Subcomisión para que dirimieran la situación de la ponencia negativa, la Subcomisión no ha rendido informe porque no se han puesto de acuerdo; en ese orden de ideas Presidente, lo que está presente es la proposición con que termina el informe de ponencia firmado por el Representante Víctor Correa, solicitando el archivo del proyecto de ley.

Presidente:

Dé lectura por favor al informe de ponencia.

Secretario:

“Proposición

En mérito de las anteriores consideraciones de tipo constitucional y legal de acuerdo con los criterios auxiliares de derecho como la jurisprudencia y la doctrina, como ponente me permito proponer a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, el archivo del Proyecto de ley número 160 de 2016 Cámara, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Firma: honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez”.

Está leída la proposición Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída, continúa en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los Congresistas el informe?

Secretario:

Perdón, Presidente, el doctor González está anunciando su voto negativo, entonces en ese sentido votación nominal.

Presidente:

Entonces, nos va a tocar reabrir, porque es que miren que ya habíamos votado.

Secretario:

Yo no he anunciado la votación Presidente, no he concluido la votación.

Presidente:

Votación nominal, por favor pongamos atención al voto. El doctor Hugo Hernán, está solicitando que se aclare el sentido, entonces por favor.

Secretario:

Vamos a votar la proposición con que termina el informe del proyecto de ley número 160 de 2016 Cámara, 08 de 2015 Senado. Los que están por el “Sí” están aprobando la proposición, es decir, el archivo del proyecto, los que están por el “No” están negando el archivo del proyecto.

Votación nominal, proposición informe de ponencia Proyecto de ley número 160 de 2016 Cámara, 08 de 2015 Senado:

Por el Sí:

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Cipriano Édgar Alexánder

Correa Vélez Víctor Javier

Guevara Villabón Carlos Eduardo

López Flórez Inés Cecilia

Osorio Botello Héctor Javier

Patiño Amariles Diego

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Agudelo Zapata Iván Darío.

Por el “Sí” diez (10) votos.

Por el No:

Cuero Valencia Carlos Alberto

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

González Medina Hugo Hernán.

Por el “No” tres (3) votos.

El resultado de la votación es el siguiente: por el “Sí” diez (10) votos, por el “No” tres (3) votos. En consecuencia, ha sido archivado el Proyecto de ley número 160 de 2016 Cámara, 08 de 2015 Senado.

Presidente:

Gracias Secretario. Para darle continuidad al Orden del Día leído, para que continúe con el siguiente punto, lectura de proyectos, y mañana se cita a las nueve de la mañana (09:00 a. m.), por favor muy puntuales, que ya es la última sesión.

Secretario:

Presidente, en este punto es lo que propongan los honorables Representantes, hay proposiciones en la mesa y luego continuamos.

Subsecretario, Hernán Cortés Rojas:

“Proposición número 043 de 2017

(junio 13)

Proposición: Construcción del metro de Bogotá.

Teniendo en cuenta que la Primera línea del Metro de Bogotá, es un proyecto estratégico para la movilidad del Distrito y la Región, cítese al Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Enrique Peñalosa Londoño, Ministro de Transporte, doctor Jorge Eduardo Rojas, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, al Director de Planeación Nacional, doctor Simón Gaviria Muñoz, al Presidente de la Financiera Nacional de Desarrollo, doctor Clemente del Valle, al Gerente de la Empresa Metro de Bogotá, doctor Andrés Escobar, para que se explique a esta Comisión el estado actual del proyecto y los retos del mismo. De igual manera, invítese al Alcalde de Mosquera.

Cuestionario

Al Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Enrique Peñalosa, al Gerente de la Empresa Metro de Bogotá, doctor Andrés Escobar y al Presidente de la Financiera Nacional de Desarrollo, doctor Clemente del Valle:

1. ¿Cuál es el balance de la estructuración técnica, legal y financiera (ingeniería avanzada) de la primera Línea del Metro en Bogotá? Sírvase informar los inconvenientes que se han presentado.

2. Teniendo en cuenta el nuevo trazado de la primera línea del Metro ¿Qué estudios adicionales se deberán contratar para la estructuración y ejecución del Proyecto? Sírvase informar los costos de los mismos.

3. ¿Qué implicaciones tiene en el cronograma de ejecución de la primera línea del Metro, la suspensión del concurso internacional, para elegir la firma que se encargaría del concepto arquitectónico de las estaciones?

Al Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Enrique Peñalosa, Ministro del Transporte, doctor Jorge Eduardo Rojas, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, al Gerente de la Empresa Metro de Bogotá, doctor Andrés Escobar, y al Presidente de la Financiera Nacional de Desarrollo, doctor Clemente del Valle:

1. ¿Qué implicaciones u obligaciones técnicas, jurídicas, y presupuestales adicionales, tiene el Distrito Capital con la expedición de la Resolución 0001023 del 26 de abril de 2017 del Ministerio de Transporte, para la cofinanciación de la primera línea del Metro, por parte de la Nación?

Al Director de Planeación Nacional, doctor Simón Gaviria Muñoz, Gerente de la Empresa Metro de Bogotá, doctor Andrés Escobar:

1. ¿Qué acercamientos o diálogos se ha realizado con la Administración Municipal de Mosquera, respecto a la construcción del Patio Taller en ese municipio?

Respecto a la propuesta del Patio Taller en el municipio de Mosquera ¿Es necesario hacer modificaciones en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio para la ejecución del proyecto?

2. ¿Qué mecanismos de gestión, planeación y financiación se tienen previstos para ejecutar el Proyecto del Patio Taller en el municipio de Mosquera?

Firma: honorable Representante *Carlos Eduardo Guevara Villabón*".

“Proposición Aditiva a la número 029

Adiciónese la siguiente pregunta del cuestionario elaborado por los citados al debate de control político propuesto en la Proposición 029 sobre la política pública de gestión integral de residuos sólidos: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; departamento Nacional de Planeación; Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento básico; Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Informar a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes sobre los avances hasta la fecha logrados de acuerdo con el Plan de Acción señalado en el Conpes 3874 de 2016 “Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

Firma: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez*.

“Proposición número 044 de 2017

(junio 13)

Proposición debate de control político al Director de Colciencias César Ocampo sobre los procedimientos inadecuados de los proyectos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR).

Solicito someter a consideración de esta célula legislativa la realización de un debate de control político a César Ocampo Rodríguez, Director de Colciencias, para que se sirva a dar cuentas sobre la siguiente problemática:

No se trata de señalar a los entes territoriales de no presentar proyectos al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), se trata de

cuestionar el proceso irregular en el manejo y la trayectoria que tienen los proyectos que son presentados. Se debe analizar el volumen inicial de proyectos presentados a la Secretaría Técnica de Colciencias versus el Volumen de proyectos aprobados en el OCAD.

Los entes territoriales manifiestan su preocupación por la dificultad de acceder a los recursos del fondo CTeI del SGR, toda vez que observan las siguientes imprecisiones que le solicitamos se sirva responder:

1. ¿Cuál es la razón procedimental para que la Secretaría Técnica de Colciencias no emita un concepto unificado de verificación de requisitos del Acuerdo 38 (Acuerdo vigente del SGR), sino que por el contrario, en cada revisión manifiestan observaciones diferentes a las verificaciones anteriores, además de iniciar el proceso a las observaciones surgidas cuando se realiza cambio de un verificador a otro?

El tiempo transcurrido por las entidades territoriales para dar cumplimiento con requisitos del Acuerdo 38 por la Secretaría Técnica de Colciencias es de 1, 2, y hasta 3 años, siendo imposible gestionar recursos para las regiones más necesitadas.

2. Por qué una vez aprobado los requisitos para ser llevado los proyectos al OCAD y habiendo pasado por el proceso reglamentario:

- Cumplimiento de requisitos Acuerdo 38 del SGR.
- Evaluación del Panel de Expertos.
- Revisión en el Pre-OCAD, donde están presentes las mismas instituciones que participan en el OCAD,

Surgen nuevas observaciones en el día de sesión del OCAD, violando los principios de celeridad y eficiencia, obligando a las entidades territoriales, que surtan nuevamente este proceso sin tener la garantía de la aprobación en la sesión del OCAD.

3. ¿Hasta qué instancia y por cuáles entidades debe ser evaluado el proyecto, para ser aprobado en la sesión del OCAD? Teniendo en cuenta la decisión de cada uno de los vértices a la hora de la aprobación de los proyectos. ¿No es suficiente el proceso regulatorio para ser llevado un proyecto al OCAD?

4. Teniendo en cuenta los gastos de desplazamiento y el tiempo del equipo de formulación y personal de las entidades territoriales, ¿Por qué llevarlos a una sesión de OCAD, donde no pueden tomar la palabra para defender su proyecto y ser retirados sin ninguna retroalimentación?

5. ¿Por qué las entidades territoriales no tienen la oportunidad de dar claridad a las observaciones surgidas a última hora en la sesión del OCAD, si no que se ven obligadas a retirar

sus proyectos, pudiendo dar respuesta a ellas en la sesión?

6. ¿Cuál es el fundamento legal para que el Nivel Nacional del OCAD de Ciencias y Tecnología, obligue a incluir participantes afectando la estructuración del proyecto adelantado por la entidad territorial?

Se sugiere por parte del Nivel Nacional incluir a entidades como Corpoica en un proyecto de investigación.

7. Qué garantías tienen las regiones en el proceso de formulación de los proyectos, teniendo en cuenta el proceso de verificación de requisitos del acuerdo 38 en competencia de la Secretaría Técnica, sin embargo, el proceso para dar cumplimiento ha sido demorado y retroactivo cambiando la naturaleza de los proyectos y sin ninguna garantía al siguiente proceso el Panel de Expertos. ¿Hasta dónde es competente la Secretaría Técnica de Colciencias, para cambiar la estructuración de los proyectos, invadiendo la órbita del Panel de Expertos?

8. Como requisitos para la presentación de un proyecto y ser financiado con el fondo de CTeI del SGR, se debe cumplir con los criterios establecidos en la guía sectorial y la inclusión al PAED del departamento. ¿Qué potestad tiene la Secretaría Técnica de Colciencias para observar y devolver proyectos entre un departamento y otro, siendo proyectos que por la naturaleza aplican a una o más regiones de Colombia?

9. ¿Por qué se aprueban proyectos con similitud en unos departamentos y en otros no, teniendo una estructuración la cual da cumplimiento con lo establecido en la norma?

10. ¿Hasta dónde debe llegar el acompañamiento técnico de la Secretaría Técnica de Colciencias con el fin de dar claridad a las observaciones establecidas en el cumplimiento de requisitos de Acuerdo 38 del SGR?

11. Teniendo en cuenta la complejidad de los proyectos de CTeI, ¿Por qué la Evaluación del Panel de Expertos es limitada a una sesión donde no se da claridad a las observaciones, teniendo en cuenta que el proyecto es evaluado por 5 expertos los cuales tienen diferentes puntos de vista?, ¿por qué no ampliar los tiempos y realizar mesas de trabajo, que permitan calificar el proyecto con un puntaje que refleje el conocimiento de la problemática y la alternativa de solución expuesta?

12. ¿Por qué teniendo recursos para el fortalecimiento de la Secretaría Técnica, los entes territoriales no reciben el acompañamiento oportuno que se requiere para adelantar eficientemente los proyectos presentados? Se requiere mecanismos de comunicación el cual facilite la atención oportuna a los entes territoriales y la Secretaría Técnica de Colciencias.

14. ¿Cuántas versiones de un mismo proyecto debe existir para ser aprobado por la Secretaría

Técnica de Colciencias, siendo devuelto por cumplimientos muy mínimos los cuales cambian la estructura del proyecto?

15. ¿Qué garantías tienen los entes territoriales al adoptar proyectos oferta Colciencias, teniendo estos proyectos falencias para ser presentados ante la Secretaría Técnica de Colciencias?

16. ¿Qué normatividad tiene Colciencias para deroga la resolución por la cual se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias? ¿En qué norma indica la vigencia y el cambio de un proyecto a otro, sin alterar el principio de transparencia y equidad para la presentación de estos proyectos?

17. ¿Quién garantiza el debido proceso para la presentación de proyectos ante Colciencias y su acompañamiento permanente hasta llegar a un feliz término donde los proyectos sean aprobados por el OCAD?, ¿son insuficientes los recursos que se tienen para el fortalecimiento de su Secretaría Técnica?

• Para ser precisos en las siguientes preguntas, se trae como ejemplo el proyecto ODAS del departamento de Norte de Santander:

Vigencia de la norma en *El Tiempo*

Teniendo en cuenta la transitoriedad de la norma y las disposiciones expedidas para orientar todas las actividades del Estado, ¿Por qué en mesa técnica de fecha 24 de enero del presente se indicó a la Gobernación del departamento Norte de Santander que el proyecto BPIN 2016000100140 ONDAS el cual se presentó por primera vez en el año 2015 y después se ajustó a lo dispuesto en la Resolución número 048 de 2016 debía ser ajustado nuevamente al proyecto tipo adoptado mediante Resolución número 036 del 20 de enero de 2017?, transgrediendo la transitoriedad en el tiempo de los proyectos como el caso de nuestro departamento habían sido desarrollados en el año 2016 con la Resolución 048 de 2016 desconociendo todo lo actuado hasta el momento.

El proyecto ONDAS BPIN 201600100029 adoptado mediante Resolución número 048 de 2016 ha sido presentado en las siguientes ocasiones:

- 31-10-2016
- 05-12-2016
- 15-12-2016

Adoptado a la nueva Resolución 036 de 2017 se ajusta el proyecto y es presentado en las siguientes fechas:

- 01-02-2017
- 07-02-2017
- 10-02-2017 (cumplimiento de requisitos)

Subsanando observaciones de evaluación fue presentado en las siguientes fechas:

- 20-04-2017
- 04-05-2017

- 17-05-2017
- 31-05-2017

Desde el 20 de abril a la fecha se ha cargado el proyecto subsanando observaciones por cuatro (4) veces, y en todas las verificaciones se han hecho observaciones diferentes.

Responda también lo siguiente:

1. ¿Por qué después de subsanar observaciones se generan nuevas luego de la verificación correspondiente, las cuales se hubiesen podido hacer desde la primera verificación y no dilatar este proceso por más de dos meses?

2. ¿Por qué no se le contesta a la entidad los correos electrónicos por parte del verificador respecto al presupuesto del proyecto y se deja seguir en el error a la entidad generando una nueva devolución?

Se han enviado en los meses de abril y de mayo del presente, correos electrónicos por el correo institucional y llamadas telefónicas al número dispuesto en el oficio de devolución para contactar a los verificadores y enlaces regionales y no se ha dado respuesta alguna a las inquietudes presentadas por la entidad, lo cual significa que no se ha recibido el acompañamiento requerido ni se ha ejercido el rol como Secretaría Técnica por parte de Colciencias.

El proyecto desde la fecha de su presentación, bajo la Resolución 0048 de 2016 y la Resolución 036 de 2017, se ha presentado en 10 ocasiones ajustándolo siempre a las observaciones de Secretaría Técnica y el equipo ONDAS.

3. Indíquenos por favor cuántos proyectos ONDAS fueron aprobados en el año 2016 y cuántos llevan aprobados para el año 2017.

4. Indíquenos por favor cuál es el procedimiento establecido en Secretaría Técnica de Colciencias para verificar cumplimiento de requisitos y aprobación de proyecto tipo ONDAS.

5. Teniendo en cuenta la transitoriedad de la norma y las disposiciones expedidas para orientar todas las actividades del Estado, sírvase indicar ¿Por qué en mesa técnica de fecha 24 de enero del presente se indicó a la Gobernación del departamento Norte de Santander que el proyecto BPIN 2016000100140 ONDAS el cual se presentó por primera vez en el año 2015 y después se ajustó a lo dispuesto en la Resolución número 048 de 2016 debía ser ajustado nuevamente al proyecto

tipo adoptado mediante Resolución número 036 del 20 de enero de 2017, transgrediendo la transitoriedad en el tiempo del proyectos el cual había sido formulado en el año 2016 con la Resolución 048 de 2016 desconociendo todo lo actuado hasta el momento.?

6. Si hay un procedimiento claro al momento de verificar requisitos y en el oficio que se envía por parte de Colciencias a la entidad en el cual se devuelve el proyecto por no cumplimiento de requisitos se indica a la entidad que se puede contactar con el equipo verificador para subsanar cualquier duda ¿Por qué no se le contesta al equipo de la Gobernación de Norte de Santander los correos electrónicos generados al verificador respecto al presupuesto del proyecto y se deja seguir en el error a la entidad generando una nueva devolución?, ¿dónde está el papel de acompañamiento que debe brindar la Secretaría Técnica?

7. Sírvase informar mediante, bajo cuál acto administrativo se encuentran establecidos los requisitos para evaluar proyectos ONDAS por parte del equipo técnico una vez se han cumplido requisitos.

8. Teniendo en cuenta lo anterior indíquenos los criterios tenidos en cuenta al momento de evaluar los proyectos de los departamentos de Sucre, Atlántico y Putumayo para llegar al OCAD.

9. Si hay claridad e igualdad en los criterios de evaluación para todos los departamentos, por qué al departamento Norte de Santander se le ha devuelto el proyecto por ítems que si fueron aprobados a los departamentos de Sucre, Putumayo y Atlántico durante el año 2017 como por ejemplo personal no contemplado en el proyecto tipo, personal que supera el número establecido en el proyecto tipo, elementos para los espacios de apropiación no contemplados en la Resolución 036 o el cuestionamiento que el valor por niño atendido es alto cuando al departamento de Putumayo le fue aprobado el proyecto por valor de \$17.670.910.463 beneficiando a 15.960 estudiantes lo cual arroja que el costo de cada niño es de \$1.107.199.903, mientras que nuestro proyecto beneficiará 33.000 niños y jóvenes con \$28.511.621.988,00 arrojando un valor por niño de \$863.988 incluyendo el Fortalecimiento ONDAS a través del uso de las TIC.

A continuación se detalla en la tabla número 1 la relación de estos proyectos:

Tabla número 1

DEPARTAMENTO	SUCRE	PUTUMAYO	CÚCUTA
VALOR	\$11.741.345.301	\$17.670.910.463	28.511.621.988,00
MUNICIPIOS	26	13	1
SEDES	297	297	220
NIÑOS PARTICIPANTES	24.000	15.960	33.000
GRUPOS DE NIÑOS	500	1.440	1.650
MAESTROS PARTICIPANTES	500	721	1.650

DEPARTAMENTO	SUCRE	PUTUMAYO	CÚCUTA
MAESTROS INVESTIGADORES	70	144	225
GRUPOS DE MAESTROS	7	7	45
MUNICIPALES	26	39	22
DEPARTAMENTALES	3	3	2
REGIONALES	2	2	2
NACIONALES	2	2	2
INTERNACIONALES	2	2	2
INTERVENTORÍA	606.550.000	1.715.567.946	1.990.625.781
ASESORES	2.887.500	3.688.585	3.628.000
ESTRATEGIA TIC	3.437.325.048	5.275.665.054	8.519.761.775
VALOR POR NIÑO	489.222	1.107.200	863.988

Autor: Secretaría de las TIC. Gobernación de Norte de Santander.

10. Sírvase indicar cuál es el presupuesto de funcionamiento que tiene la Secretaría Técnica de Colciencias y cuántos funcionarios tienen asignados para verificación de requisitos de cumplimiento y para evaluación en lo que corresponde a proyectos ONDAS.

11. Sírvase citar a la doctora Paola Rodríguez, Coordinadora del Programa ONDAS para que informe sobre los procedimientos establecidos para evaluar el proyecto BPIN 2016000100140.

Honorable Representante *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza*.

Representante a la Cámara
Norte de Santander”.

Están leídas las proposiciones Presidente.

Presidente:

En consideración las proposiciones leídas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueban las proposiciones?

Secretario:

Han sido aprobadas las proposiciones leídas Presidente. Siguiendo punto del Orden del Día, anuncio de proyectos.

Subsecretario, Hernán Cortés Rojas:

“**Proyecto de Ley 199 de 2016 Cámara, acumulado con el proyecto de Ley 207 de 2016 Cámara. Créditos del Icetex, por medio de la cual se establecen condiciones de normalización y se crea un esquema de crédito basados en los ingresos para los créditos educativos otorgados por el Icetex.**

Autor: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*”.

“**Proyecto de ley número 123 de 2016 Cámara. Día Nacional para Educar, por medio de la cual se interpreta con autoridad la Ley 1620 de 2013, se modifican algunas de sus apartes y se establece el 10 de agosto como el Día Nacional de la Libertad para Educar.**

Autores: honorables Representantes *Álvaro Hernán Prada, Santiago Valencia, Pierre García,*

María Regina Zuluaga, María Fernanda Cabal, Esperanza Pinzón y Samuel Alejandro Hoyos.

Honorables Senadores *Susana Correa, Paloma Valencia, Iván Duque, José Obdulio Gaviria, Carlos Mejía, Orlando Castañeda, Paola Holguín, Daniel Cabrales, Jaime Amín y Ernesto Macías.*

Ponentes: honorables Representantes *Héctor Javier Osorio Botello* (ponente coordinador), *Inés Cecilia López y Carlos Alberto Cuero Valencia.*

Publicación: *Proyecto de ley Gaceta del Congreso* número 682 de 2016; ponencia primer debate Cámara número 427 de 2017”.

“**Proyecto de ley número 002 de 2016 Senado, 286 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Viviane Morales Hoyos.*

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Guillermo Santos Marín.*

Ponente segundo debate Senado: honorable Senador *Guillermo Santos Marín.*

Ponente: honorable Representante *Iván Darío Agudelo Zapata.*

Publicación: proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 523-16.

Ponencia primer debate Senado 692 de 2016.

Ponencia segundo debate Senado 886 de 2016.

Texto Definitivo Plenaria número 401 de 2017.

Ponencia primer debate Cámara número 457-17”.

“**Proyecto de ley número 270 de 2017 Cámara. Amnistías deudores de multas de Tránsito, por medio de la cual se establecen amnistías a los deudores de multas de tránsito y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Iván Darío Agudelo Zapata.*

Ponente: honorable Representante *Diego Patiño Amariles.*

Publicación: proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 302-17; ponencia primer debate Cámara número 459 de 2017”.

“Proyecto de ley número 251 de 2017 Cámara. Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, por medio de la cual se establece el mecanismo para la atención y fomento de la educación de las mujeres víctimas del conflicto armado, de sus hijos y de las mujeres rurales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermina Bravo, Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Flora Perdomo, Jorge Abril y Nancy Castillo*, honorables Senadores *Maritza Martínez, Sofía Gaviria y Luis Évelis Andrade*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Eduardo Guevara Villabón*

Publicación: proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 222-17.

Ponencia primer debate Cámara número 459 de 2017”.

“Proyecto de ley número 275 de 2017 Cámara. Ser pilo paga, por medio de la cual se convierte en política del Estado el programa ser pilo paga y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Efraín Antonio Torres, Juan Felipe Lemos, Wílmer Carrillo Mendoza, Jorge Tamayo, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Héctor Javier Osorio Botello, León Darío Ramírez, Nicolás Guerrero, José Bernardo Flórez, Carlos Édward Osorio y Sara Elena Piedrahíta*.

Ponente: honorable Representante *Héctor Javier Osorio Botello*.

Publicación: proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 364 de 2017.

Ponencia primer debate Cámara número 475 de 2017”.

Están anunciados los proyectos, Presidente.

Secretario:

Anunciados los proyectos para la próxima sesión donde se discutan proyectos de ley Presidente.

Presidente:

Gracias. Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las nueve de la mañana (09:00 a. m.).

Secretario:

Mañana sesión a las nueve de la mañana (09:00 a. m.), dejando constancia que...

Honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello:

Presidente, no sería mejor que coordinara con el Presidente de la Cámara esta tarde, para determinar si efectivamente como ha ocurrido en las últimas semanas se ha venido aplazando o convocando a plenaria en horas de la mañana; con lo que indudablemente no se estaría citando por la simultaneidad de las sesiones, entonces yo sí le pido ese favor, porque como hay unos proyectos de ley para primer debate que son supremamente importantes, que de verdad haya esa coordinación a primera hora y sepamos nosotros si mañana la hacemos más temprano o si efectivamente sería para el jueves, porque lo más probable es que tenemos sesiones de plenaria hasta el día viernes de la presente semana Presidente.

Secretario:

Excúseme Presidente hay otros proyectos para anunciar por favor.

Subsecretario, Hernán Cortés Rojas:

“Proyecto de ley número 208 de 2016 Cámara. Estímulo creatividad, por medio de la cual se estimula la creatividad y se adoptan los lineamientos para el desarrollo de un sistema de bioriginalidad nacional.

Autores: honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño e Iván Darío Agudelo Zapata*.

Ponentes: honorables Representantes *Iván Darío Agudelo Zapata y Víctor Javier Correa Vélez* (Adicionado).

Publicación: proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2016.

Ponencia primer debate Cámara 212- de 2017”.

Está anunciado el proyecto Presidente.

Secretario:

Se deja constancia que siendo las doce (12:00 p. m.) meridiano, se levanta la sesión.



IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Presidente

CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA
Vicepresidente

JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario